



Cpto. de Expte: 002001-0047678-1 - SG422561
Avtia JPP 8608/20

SEÑORA:
JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL I (DPTO. LA CAPITAL):

Por recibido, remito a ud. en cómputo de (03) fojas, el presente expediente a los fines de la toma de conocimiento e intervención de su competencia conforme a lo solicitado por la H. Cámara de Diputados de la Prov.

Siguiendo directivas, se solicita con lo actuado vuelva para su continuidad.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

SANTA FE, 26 junio de 2020.-



Maxia Nancy Mandau
Subcomisario
Policía de la Prov. de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL	10/06/20
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	10/06/20
SECRETARÍA DE FISCALÍA	10/06/20
SECRETARÍA DE JUSTICIA	10/06/20
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	10/06/20
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/06/20
SECRETARÍA DE CULTURA	10/06/20
SECRETARÍA DE TURISMO	10/06/20
SECRETARÍA DE DEPORTES	10/06/20
SECRETARÍA DE VIVIENDA	10/06/20
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	10/06/20
SECRETARÍA DE TRANSPORTES	10/06/20
SECRETARÍA DE ENERGÍA	10/06/20
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	10/06/20
SECRETARÍA DE SALUD	10/06/20
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	10/06/20
SECRETARÍA DE DEFENSA	10/06/20
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	10/06/20
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	10/06/20
SECRETARÍA DE EMPLEO	10/06/20
SECRETARÍA DE TRABAJO	10/06/20
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	10/06/20
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	10/06/20
SECRETARÍA DE POLÍTICA GENERAL	10/06/20
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL	10/06/20
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA	10/06/20
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	10/06/20
SECRETARÍA DE ASISTENCIA GENERAL	10/06/20

Sre
CPD



COPIA DE SU ORIGINAL



04

Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales U.R."I"
Tel. 457 2826 Centrex 2826

ORDEN OPERACIONAL N° 1633/20.
"Patrullaje Campo San Pedro"

1. SITUACION:

Mediante orden superior y habiendo tomado conocimiento según Expte. 02001-0047678-1 proveniente de la Cámara de Diputados de la Provincia referente a hechos vandálicos que fueron sucedidos en "Campo San Pedro", sito entre las localidades de Campo Andino y Arroyo Aguiar, declarado sitio de la memoria y en procura de garantizar el bien común y los bienes de las personas, incrementando la presencia policial sobre lugares sensibles del ámbito; Ante este hecho la Jefatura de la Unidad Regional "I", dispone el presente Dispositivo de Seguridad y Prevención:

2. MISION:

- Presencia Policial, Preventiva y Disuasiva
- Brindar Seguridad externa.
- Preservar el Orden Público y la Paz Social.
- Prevenir delitos, contravenciones y otras manifestaciones antijurídicas.
- Proteger la incolumidad de bienes públicos y privados

3. EJECUCION:

Fecha y Horario	A partir de la recepción de la misma y hasta orden en contrario, las 24 Hs.-
Lugar	Campo San Pedro (Campo Andino y Arroyo Aguiar)
Cumplimentan	Ejecutan
A.U.O.P.	➤ 9° Zona de Inspección - Cria. Dto. 21° y Destac. N°1: Dispondrán de Movilidades con dotación para realizar patrullajes, controles y vigilancias en inmediaciones del lugar antes mencionado, con QTH Esporádicos de 15', en cumplimiento de la misión.-
Jefes de Servicios	Sres. Jefes o Sub Jefes de Dependencias intervinientes-
Supervisor	Crio. Sup. SIARCZYNSKI Marcelo – Sr. Jefe de 9° Zona de Inspección y/o Sr. Jefe de Zona en turno la A.U.O.P. -

COORDINACION:

- El Sr. Jefe de Servicio deberá adoptar las medidas de seguridad y previsión que la situación amerite.
- El personal afectado a este servicio, ante cualquier situación de conflicto o de duda, inmediatamente dará conocimiento a los superiores, cualquiera sea la naturaleza del hecho.
- El presente Dispositivo deberá destacarse por la amabilidad y corrección que desarrollará el personal actuante, no exentos de la firmeza necesaria que requiere todo accionar policial.
- Asegurar el pleno ejercicio y respeto de la constitución nacional y legislación policial.
- Se prohíbe toda decisión unilateral que pueda alterar directa o indirectamente el desarrollo o propósito de la orden de servicio
- Se recuerda al personal afectado lo ordenado en el Circuito D.O.P.U.R.I. N° 430/13 en relación al uso de los chalecos balísticos en los servicios ordinarios ordenados por la Superioridad.

SANTA FE, "2020, Año del Gral. Manuel Belgrano", Lunes 06 de Julio de 2020.-
AM.-

JUAN OVIDIO HERNANDEZ
 Comisario Supervisor
 JEFE
 Div. Operaciones - U.R."I"

//- ÑOR JEFE DE AYUDANTÍA U.R. "I"

En relación a la misiva rubricada por Expediente "DO" N° 8323/20, y habiendo tomado conocimiento de los hechos de vandalismo ocurridos en Campo San Pedro se informa que se confeccionó la O/O 1633/20 "Patrullaje Campo San Pedro", en la cual se afecta a la Cria Dtto. 21° y Dto. N° 1, Campo Andino de la 9° Zona de Inspección a la prevención de futuros hechos ilícitos en el lugar mencionado. Se adjunta copia fotostática de la mencionada orden operacional. A su conocimiento y fines pertinentes.

Consta de (05) fojas útiles.

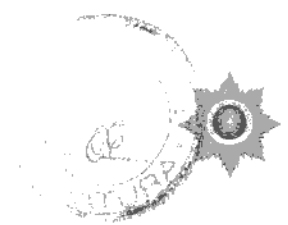
Expte. DOPURI N° 318/20.

SANTA FE, "2020, Año del Gral. Manuel Belgrano" 06 de Julio de 2020.

RECEBIDO
JULIO 06 2020
DIVISION DE OPERACIONES UR.I.


HERNÁNDEZ JUAN O.
Crio. Supervisor

Jefe de Div. Operaciones Policiales UR.I.



Ref.: Expte. Aytia JPP N° 8608/20

-//ÑOR JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GRAL DE PÓLICIA VICOR JOSE SARNAGLIA
(VIA SECRETARIA GRAL)

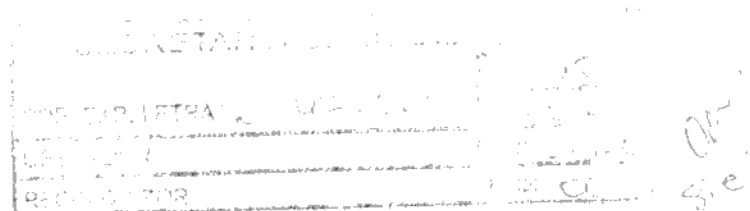
Elevo a Ud. las presentes actuaciones administrativas en computo de (6) fojas útiles, para su conocimiento de conformidad a lo requerido oportunamente a fs. 03, relacionado al requerimiento efectuado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe por el que se solicita al Poder Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos vandálicos acontecidos el 12 de mayo pasado, en el Campo San Pedro, declarado sitio de la memoria.

Cabe destacar que a fs. 04 se adjunta copia fotostática de la Orden Operacional N° 1633/20, emanada en consecuencia y por la cual se dispone el incremento de la presencia policial preventiva y disuasiva en la zona frente a la posible comisión de hechos delictivos, afectándose a estos fines a la Cría Dto. N° 21 y Dto. N° 1 de la 9° Zona de Inspección.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



Lic. MARCELA A. MUÑOZ
Director de Policía
Interventora U.R."I"
Santa Fe





POLICÍA DE SANTA FE
Jefatura de Policía

Cpde. Expte. SIE 02001-0047687-0

Cpde. Expte. Aytía. JPP 8608/20

///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

En cómputo de (07) fojas útiles, elevo a ud. el presente expediente iniciado por el Sr. Pte. De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, mediante el cual solicita se colabore con el esclarecimiento de los hechos vandálicos acontecidos en el mes de mayo en el Campo San Pedro, declarado Sitio de la Memoria.

Al respecto, se le dio intervención el Sr. Interventor de la Unidad Regional I – Dpto. La Capital, obrando informe correspondiente a foja anterior.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de julio de 2020.-

VICTOR JOSÉ SARNAGLIA
Director General de Policía
Jefe de Policía - Prov. Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J.P.P.	Dist:	21
	Mes:	07
	Año:	20
	Folio:	01
CDE. EXP. LETRAS 472561		
OPERADOR		
RECIBIDO POR		

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional" 30 JUL 2020

Expte. Nº: 02001-0047678-1

Ref: Cámara de Diputados de la Pcia.
S/Solic. esclarecimiento de hechos vandálicos
acontecidos el 12/05/ en el Campo San Pedro

Tomado conocimiento de lo informado por las
autoridades policiales. elévense las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada del Señor Ministro de
Seguridad**, para su intervención.-

mas

LIC. RAMIRO EZEQUIEL CORTESE
Asistente Técnico
Ministerio de Seguridad

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Agosto de 2020.

Ref: "Expte N°: 02001-0047678-1".

Con los informes producidos, remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.

Dr. MARCELO FABIÁN SAÍN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° 18853


Santa Fe, en fecha, 4 AGO. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24382/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a los hechos vandálicos acontecidos el 12 de mayo en el Campo San Pedro, declarado Sitio de la Memoria.

Se remite expediente N° 02001-0047678-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a foja 04 se adjunta copia de la Orden Operacional N° 1633/20 mediante la cual se dispuso el incremento de la presencia policial preventiva y disuasiva en la zona, afectándose a estos fines a la Cría Dto. N°21 y Dto. N° 1 de la 9° Zona de Inspección.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad